



## RESOLUCIÓN No. 1854 17 de Febrero de 2021

**“En Homenaje al Entrenador Alejandro Sierra Pulido, se convoca a participar en el Campeonato Nacional Interclubes de Natación con Aletas Aguas Abiertas, Categoría Juvenil Abierta, Mayores y Máster Abierta”.**

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a las ligas del país para que sus Clubes afiliados participen en el **Campeonato Nacional Interclubes “Alejandro Sierra Pulido” de Natación con Aletas Aguas Abiertas, Categoría Juvenil Abierta, Mayores y Máster Abierta**, a realizarse en la ciudad de Santa Marta del **10 al 12 de marzo de 2021**. **Evento Clasificatorio al Mundial Larga Distancia SAI 2021 y Juegos de Mar y Playa 2021.**

### 1. ORGANIZACIÓN:

La Organización del **Campeonato Nacional Interclubes de Natación con Aletas Aguas Abiertas, Categoría Juvenil Abierta, Mayores y Máster Abierta**, estará a cargo de La Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – FEDECAS, con el apoyo de las Ligas de Actividades Subacuáticas del Magdalena y Fuerzas Armadas.

**Dirección:** Las competencias se desarrollarán en las instalaciones del Batallón de Infantería Córdova, km 4 vía Rodadero.

**Celular:** 320-3657611

**E-mail:** [fedecas.colombia@gmail.com](mailto:fedecas.colombia@gmail.com)

### 2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

**2.1. Director General:** Sr. William Peña, presidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – FEDECAS



## RESOLUCIÓN No. 1854 17 de Febrero de 2021

- 2.2. **Delegado Técnico CMAS:** Dr. Álvaro Hugo Polo Lozada.
- 2.3. **Coordinador General del Evento:** Sra. Paola Bohada Aza de la liga del Magdalena y el teniente Diego Andrés Herrera Escallón, Coordinador de la Liga de Actividades Subacuáticas de las Fuerzas Armadas.
- 2.4. **Juez Árbitro Principal Federado:** Carla Vivar Arboleda Gómez
- 2.5. **Dirección Médica:** Secretaria de Salud de Santa Marta y Unidad Médica Batallón Córdoba
- 2.6. **Responsable de la Organización:** Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – FEDECAS y las Ligas de Actividades Subacuáticas del Magdalena y Fuerzas Armadas.
- 2.6 **Jurado:** Estará integrado por el Director General, el delegado FEDECAS, el Juez Principal Federado y un (1) delegado de los Clubes, nombrado en el Congreso Informativo.
- 2.7 **Autoridades Disciplinarias:** Serán las que designe el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Juzgamiento de FEDECAS.
- 2.8. Los jueces, así como el personal de apoyo y logístico, que requieran los organizadores de eventos Federados deben realizar la verificación y validación de afiliación de dichas personas a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el marco del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo establecido por la Ley.
- 2.9 Las Ligas deberán enviar el listado de los Jueces Federados, con el comprobante de pago correspondiente al seguro el **25 de febrero de 2021** al correo electrónico [contabilidad.fedecas@gmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@gmail.com).  
Las Ligas deben apoyar obligatoriamente a un (1) juez por cada Liga cubriendo todos sus gastos. (Hospedaje-Alimentación y Transporte).

### 3 ESCENARIOS

Las competencias del "**Campeonato Nacional Interclubes de Natación con Aletas Aguas Abiertas, Categoría Juvenil Abierta, Mayores y**



## RESOLUCIÓN No. 1854 17 de Febrero de 2021

**Máster Abierta**", Las competencias se desarrollarán en las instalaciones del Batallón de Infantería Córdoba, km 4 vía Rodadero.

- 3.1** Para la realización del "**Campeonato Nacional Interclubes de Natación con Aletas Aguas Abiertas, Categoría Juvenil Abierta, Mayores y Máster Abierta**", se han tenido en cuenta los lineamientos de prevención con miras a construir una estrategia que permita ejecutarlo dentro de las más juiciosas medidas de Bio-seguridad para los atletas entrenadores, jueces y personal de salud acompañante. Es por esto que se ha diseñado un protocolo de obligatorio cumplimiento para el evento y realizara bajo el esquema de burbuja contemplado en la Resolución No. 1840 de octubre 14 de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 para la practica de actividades físicas, recreativas y deportivas y se deroga la Resolución 991 de 2020".
- 3.2** **Todos** los deportistas, entrenadores, jueces y delegados inscritos por la página de la federación al evento de aguas abiertas y al realizar su inscripción están aceptando las condiciones establecidas en el protocolo que fue presentado y aprobado ante el Ministerio del Deportes y hace parte del desarrollo de eventos de aguas abiertas.  
Por ningún motivo se permitirá personas que no este dentro de los protocolos establecidos y la burbuja del evento.
- 3.3** **El lugar** de hospedaje y alimentación del 100% de los participantes (deportistas, delegados, entrenadores, jueces y personal de apoyo) será en las instalaciones del Batallón de Infantería Córdoba, km 4 vía Rodadero.
- 3.4** **Se anexa** los costos de hospedaje y alimentación, el único listado de ingreso a este lugar será el generado por la federación de acuerdo a las reservas solicitadas previamente. Se anexa protocolo oficial del evento.
- 3.5** **Al firmar** el consentimiento informado los participantes exoneran y liberan de toda responsabilidad al comité organizador, a FEDECAS, al personal de salud participante y al Ministerio del Deporte, ante el evento de ser diagnosticado con COVID 19.



## RESOLUCIÓN No. 1854 17 de Febrero de 2021

4. **VALOR INSCRIPCIONES:** De acuerdo a las tarifas establecidas en la Resolución N° 1852 de enero 19 de 2021, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, FEDECAS, cada Liga deberá consignar:

<b>Ficha FEDECAS</b>		
Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores		
(Costo Ordinario únicamente para los federados que cancelaron 2020, será el 50% aprobado por asamblea extraordinaria 17 de Nov 2020)	\$	<b>33.000</b>
(Costo Ordinario únicamente para los que no cancelaron durante el 2020, será el 100% aprobado por asamblea extraordinaria 17 de Nov 2020)	\$	<b>68.000</b>
<b>Seguro Póliza de Vida</b>		
Deportistas, Jueces Nacionales, Jueces Regionales y Entrenadores	\$	<b>39.000</b>
<b>Carné FEDECAS - Porta Carné y Cinta</b>	\$	<b>11.000</b>
Duplicado Carné FEDECAS	\$	<b>5.000</b>
Duplicado Porta Carné	\$	<b>5.000</b>
Duplicado Cinta	\$	<b>5.000</b>
Inscripción Campeonatos Nacionales Interclubes	\$	<b>371.000</b>
Inscripción Individual Deportistas Aguas Abiertas	\$	<b>83.000</b>
Pago adicional por <b>consignación nacional</b>	\$	<b>13.328</b>
Pago adicional por <b>cajero multifuncional</b>	\$	<b>5.926</b>
Pago adicional por <b>corresponsal bancario</b>	\$	<b>8.449</b>



## RESOLUCIÓN No. 1854 17 de Febrero de 2021

### 4.1 FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

<b>Cuenta Corriente No 45541335098 de BANCOLOMBIA</b>	
<b>Pago Ficha FEDECAS</b> Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	27 Febrero
<b>Pago Inscripción</b> Campeonatos Nacionales Interclubes	5 Marzo
<b>Cierre de Inscripciones</b>	3 Marzo
<b>1er pago del 50% para Hospedaje</b>	25 Febrero
<b>2do pago del 50% para Hospedaje</b>	3 Marzo

Cada Club participante deberá realizar la inscripción a través de la página [www.fedecas.org](http://www.fedecas.org), siempre y cuando la Liga envíe el soporte de pago y planilla al correo electrónico [contabilidad.fedecas@gmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@gmail.com) hasta el día **27 de febrero de 2021**.

### 5 PAGOS:

- 5.1** El valor de la inscripción, más el valor de la consignación nacional, de cada club debe realizarse en el **Banco Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas** se debe enviar copia de la consignación al correo electrónico [contabilidad.fedecas@gmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@gmail.com), especificando Liga que realiza la consignación detallando listado de clubes y deportistas.
- 5.2** Las ligas afiliadas deben realizar consignación correspondiente al **Valor de la Ficha FEDECAS** en el **Banco Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas** y enviar copia del recibo de consignación legible



## RESOLUCIÓN No. 1854 17 de Febrero de 2021

por correo electrónico a [contabilidad.fedecas@gmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@gmail.com) , con el nombre de la liga, del club y la relación de los deportistas.

- 5.3. Por el derecho de inscripción de los Clubes no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados de su EPS respectiva al Comité Organizador, el delegado debe entregar obligatoriamente antes de la Reunión Informativa la copia del documento de identidad, carné póliza FEDECAS y EPS en una sola hoja impresa por cada participante (deportistas, delegados, entrenadores).
- 5.4. Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar CARTA DE LIBERTAD Y PAZ Y SALVO por todo concepto para con el club saliente, **hasta el 25 de febrero de 2021** adjuntando la renuncia por escrito ante el Órgano de Administración del mismo. **(Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución Fedecas No. 1775 de 2.019)**
- 5.5. Las Ligas deben estar al día con el 25% correspondiente a la anualidad año 2021, para que sus clubes afiliados puedan participar en dicho evento.

### 6. JORNADAS, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

<b>Congreso informativo</b>	Marzo 10-2021	Salón de eventos	06:00pm
<b>Recepcion y verificacion resultados pruebas COVID.</b>			
<b>Calentamiento</b>	Marzo 11-2021	En la mañana	07:00am
		En la tarde	02:30pm
<b>Jornada No. 1</b>		En la mañana	08:00am
<b>Jornada No. 2</b>		En la tarde	03:30pm
<b>Calentamiento</b>	Marzo 12-2021	En la mañana	07:00am
<b>Jornada No. 3</b>		En la mañana	08:00am

## RESOLUCIÓN No. 1854 17 de Febrero de 2021

### 6.1 PROGRAMACIÓN:

<b>JORNADA 1 - MAÑANA</b>			
<b>N°</b>	<b>Prueba</b>	<b>Género</b>	<b>Categoría</b>
1-2-3-4	5 kms superficie	D/V	Juvenil Mayores
5-6-7-8	3 kms bialeas	D/V	Juvenil Mayores

<b>JORNADA 2 - TARDE</b>			
<b>N°</b>	<b>Prueba</b>	<b>Género</b>	<b>Categoría</b>
9-10-11- 12-13-14	4x 1kms bialeas	D/V	Juvenil- mayores- Máster
15-16-17- 18-19-20	4x2kms superficie	D/V	Juvenil- mayores- Máster

<b>JORNADA 3 - MAÑANA</b>			
<b>N°</b>	<b>Prueba</b>	<b>Género</b>	<b>Categoría</b>
21-22-23- 24-25-26	1 kms superficie	D/V	Juvenil- mayores- Máster
27-28-29- 30-31-31	4x250mts Evento Especial Multiple	D/V	Juvenil- mayores- Máster

### 7. PREMIACIÓN:

- 7.1 Se premiará con medallas Doradas, Plateadas y Bronceadas a los tres (3) primeros deportistas de cada prueba individual o de relevo en cada rama y prueba y categoría.



## **RESOLUCIÓN No. 1854**

### **17 de Febrero de 2021**

- 7.2** *Los relevos se premian en juvenil, mayores y master en categoría abierta respectivamente y deben estar conformados con los deportistas de su categoría.*
- 7.3** Los tres primeros clubes, de acuerdo con el mayor número de medallas doradas, serán premiados con trofeos; si hay empate se realizará con medallas plateadas y si continua el empate se definirá con medallas bronceadas.

#### **8. REGLAMENTO:**

La presente convocatoria adopta el reglamento vigente de Natación con Aletas de la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas - CMAS y de acuerdo a la Resolución No. 1776 de julio 30 de 2019 y Resolución No. 1849 de enero 14 de 2021.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra resolución anterior que le sea contraria.

Se firma a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Firma en Original

**Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.**

**WILLIAM PEÑA**  
Presidente

**WALTER ROLDAN REYES**  
Secretario





**RESOLUCIÓN No. 1854**  
**17 de Febrero de 2021**

**DESCRIPCIÓN**  
**ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN**

POR PERSONA	VR UNIT
Alimentación completa del 10 de marzo 2021: almuerzo cena.	\$ 44.000
Alimentación completa del 11 de marzo 2021: desayuno, almuerzo y cena	\$ 58.300
Alimentación completa del 12 de marzo 2021: desayuno y almuerzo.	\$ 31.900
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 134.200</b>

**Ingreso el día 10 de marzo 2021, previa confirmación de pago del 50%**  
**Salida el día 12 de marzo con chekout a la 1:00 p.m.**

DESCRIPCION ALOJAMIENTO	VALOR POR PERSONA
Cabañas: 1 Cama doble y 4 camas sencillas en dos camarotes.	\$ 126.500
Habitaciones múltiples: 1 cama doble y 3 camas sencillas.	
Habitaciones múltiples: 1 cama doble y 2 camas sencillas	
Habitaciones tipo suite: 1 cama doble, 1 cama sencilla	
Habitaciones Sencillas: 1 cama doble y cama sencilla	

**Ingreso el día 10 de marzo 2021, previa confirmación de pago del 50%**  
**Salida el día 12 de marzo con chek out a la 1:00 p.m.**

<b>VALOR TOTAL POR PERSONA</b>	<b>\$ 260.700</b>
--------------------------------	-------------------

Alimentación Adicional por día	
Alimentación completa: desayuno, almuerzo y cena	\$ 58.300
Hospedaje Adicional	\$ 42.200

**Observaciones:**

- ✓ Para dejar en firme la reserva se debe realizar el pago del 50% el día **25 de Febrero 2021**
- ✓ El otro 50% debe ser pagado el **03 de Marzo 2021**



## RESOLUCIÓN No. 1854

17 de Febrero de 2021

- ✓ La reserva debe ser confirmada con el listado de los participantes (deportista, entrenador y Juez) de lo contrario no podrá participar en el evento y debidamente soportada con el 50% del pago.
- ✓ Inscribirse al evento no garantiza la reserva del hotel, este trámite se gestiona por separado, por lo tanto se debe enviar anexo al pago el listado con nombres, apellidos y eps.
- ✓ Por favor realizar el pago a la **Cuenta Corriente Bancolombia No. 45541335098** a nombre de la **FEDERACION COLOMBIANA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS con Nit 890,315463-9**, y enviar la información al e mail: [contabilidad.fedecas@gmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@gmail.com)
- ✓ SI el pago es por los siguientes medios por favor tener en cuenta adicionar el valor de la **COMISION BANCARIA**:

Pago adicional por <i>consignación nacional</i>	\$	<b>13.328</b>
Pago adicional por <i>cajero multifuncional</i>	\$	<b>5.926</b>
Pago adicional por <i>corresponsal bancario</i>	\$	<b>8.449</b>

- ✓ Finalmente, si el participante realiza el pago por concepto de inscripción, reserva u otros conceptos relacionados al evento como fichas fedecas 2021, por favor discriminar debidamente el concepto por el cual generó el pago, al correo [contabilidad.fedecas@gmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@gmail.com)

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

**WILLIAM PEÑA**  
Presidente

**WALTER ROLDAN REYES**  
Secretario